Expediente N° 8214/19

Acta N° 48 de fecha 9 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 38/19 y el memorando GG.CEO.SE. N° 55/19 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 1 de julio de 2019; la Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2528/2019 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 12 de marzo de 2019; el Acta N° 14/2019 de Apertura de Sobres - Ofertas de fecha 14 de junio de 2019; las providencias y el memorando GRH.DDH. N° 470/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 18 y 21 de junio de 2019; el memorando GPL.UOC.CM.LI. y CO. N° 125/19 y la nota U.O.C. N° 32/19 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14 de junio y 1 de julio de 2019; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 38/19 de fecha 1 de julio de 2019, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 359978", autorizado por Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019; expresa que la adjudicación es bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 359978", autorizada por Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
ADJUDICA – ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL – SALA MATERNAL
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/07/2019 07:54:41

Expediente N° 8214/19

Acta N° 48 de fecha 9 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) - ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲	Precio Total en ₲
1	Servicio de Sala Maternal y Guardería Infantil.	Unidad	Evento	1	1.507.500.-	1.507.500.-
2	Servicio de Colonia de Vacaciones.	Unidad	Evento	1	820.000.-	820.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES						**2.327.500.-**

Monto mínimo	₲.1.054.500.000.-
Monto máximo	₲.2.109.000.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes. ----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes. ----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Programa 1 - Administración General. ----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL – SALA MATERNAL
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/07/2019 07:54:41